



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 168/2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución RPC-SE-04-No.016-2018 el Consejo de Educación Superior, el 3 de mayo del 2018, en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Pleno del CES; aprobó el Programa de **Maestría Profesional en Agronomía. Mención Producción Vegetal.**

Que, mediante Resolución RPC-SO-27-No. 444-2018 el Consejo de Educación Superior, el 25 de julio del 2018, en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del CES; aprobó el Programa de **Maestría en Producción Animal.**

Que, mediante Resolución RPC-SO-24-No.378-2018 el Consejo de Educación Superior, el 27 de junio del 2018, en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del CES; aprobó el Programa de **Maestría en Contabilidad y Auditoría. Mención Gestión Tributaria.**

Que, mediante Resolución RPC-SO-41-No. 676-2018 el Consejo de Educación Superior, el 25 de julio del 2018, en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Pleno del CES; aprobó el Programa de **Maestría en Recursos Naturales renovables. Mención Desertificación, Degradación de Tierras y Sequía.**

Que, mediante resolución RCP-SO-37-No. 636-2018 adoptada el 10 de octubre de 2018 en la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo de Educación Superior aprobó el programa de **Maestría en Turismo. Mención Gestión del Turismo.**

Que, con resolución RCP-SO-41-No. 675-2018 adoptada el 7 de noviembre de 2018 en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Educación Superior aprobó el programa de **Maestría en Economía. Mención Desarrollo Productivo.**

Que, mediante Resolución RPC-SO-41-No. 674-2018 el Consejo de Educación Superior, el 7 de noviembre del 2018, en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Pleno del CES; aprobó el Programa de **Maestría en Software.**

Que, el literal bb del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: literal bb) "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable"



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 168/2020

Que, el art. 61 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala establece:
“La Dirección de Posgrado. - Es una dependencia académica, encargada de la planificación, organización, coordinación, difusión y ejecución de las actividades de formación profesional de posgrado de la Universidad Técnica de Machala.”

Que, el art. 12 del Reglamento de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala dispone: “funciones del Consejo de Posgrado: -Proponer las políticas, objetivos y estrategias institucionales en el campo del posgrado para su aprobación por Consejo Universitario, en consonancia con las líneas de docencia e investigación definidas por la UTMACH.”

Que, mediante resolución N° 574/2019 el Consejo Universitario en sesión realizada el 20 de septiembre de 2019, resolvió:

“ARTÍCULO 2.- APROBAR AL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN ANIMAL, LO SIGUIENTE:

- a) LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2019 DEL PROCESO DE ADMISIÓN, MATRICULA E INICIO DE CLASES.
- b) EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EJECUTAR EL PROCESO DE ADMISIÓN, MATRICULA E INICIO DE CLASES.

CONFORME LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.”

Que, mediante resolución N° 661/2019 el Consejo Universitario en sesión realizada el 24 de octubre de 2019, resolvió:

“ARTÍCULO 2. - APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN ANIMAL, CONFORME AL CRONOGRAMA ANEXADO A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.”

Que, mediante resolución N° 674/2019 el Consejo Universitario en sesión realizada el 06 de noviembre de 2019, resolvió:

“ARTÍCULO 2. - APROBAR PARA LA TERCERA COHORTE DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA. MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA LO SIGUIENTE:

- LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN, MATRICULA E INICIO DE CLASES.
- EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EJECUTAR EL PROCESO DE ADMISIÓN, MATRICULA E INICIO DE CLASES.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 168/2020

CONFORME LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.”

Que, mediante resolución N° 675/2019 el Consejo Universitario en sesión realizada el 06 de noviembre de 2019, resolvió:

“ARTÍCULO 2. - APROBAR PARA LA SEGUNDA COHORTE DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN AGRONOMÍA MENCIÓN PRODUCCIÓN VEGETAL LO SIGUIENTE:

- LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN, MATRICULA E INICIO DE CLASES.
- EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EJECUTAR EL PROCESO DE ADMISIÓN, MATRICULA E INICIO DE CLASES.

CONFORME LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.”

Que, mediante resolución N° 002/2020 el Consejo Universitario en sesión realizada el 7 de enero de 2020, resolvió:

“ARTÍCULO 2. - APROBAR PARA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN SOFTWARE (RPC-SO-41-No. 674-2018); LO SIGUIENTE:

- LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN, MATRICULA E INICIO DE CLASES (SEGUNDA COHORTE, PERÍODO 2020-2021), CONFORME LA DOCUMENTACIÓN ANEXADA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN; Y,
- EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EJECUTAR EL PROCESO DE ADMISIÓN, MATRICULA E INICIO DE CLASES, CONFORME LA DOCUMENTACIÓN ANEXADA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.”

Que, mediante resolución N° 003/2020 el Consejo Universitario en sesión realizada el 7 de enero de 2020, resolvió:

“ARTÍCULO 2. - APROBAR PARA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES. MENCIÓN DESERTIFICACIÓN, DEGRADACIÓN DE TIERRAS Y SEQUÍA. (RCP-SO-41-No. 676-2018); LO SIGUIENTE:

- LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN, MATRICULA E INICIO DE CLASES (PRIMERA COHORTE, PERÍODO 2020-2021), CONFORME LA DOCUMENTACIÓN ANEXADA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN; Y,
- EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EJECUTAR EL PROCESO DE ADMISIÓN, MATRICULA E INICIO DE CLASES, CONFORME LA DOCUMENTACIÓN ANEXADA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.”



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 168/2020

Que, mediante resolución N° 004/2020 el Consejo Universitario en sesión realizada el 7 de enero de 2020, resolvió:

“ARTÍCULO 2. - APROBAR PARA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN TURISMO. MENCIÓN GESTIÓN DEL TURISMO. (RCP-SO-37-No. 636-2018); LO SIGUIENTE:

- LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN, MATRICULA E INICIO DE CLASES (PRIMERA COHORTE, PERÍODO 2020-2021), CONFORME LA DOCUMENTACIÓN ANEXADA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN; Y,
- EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EJECUTAR EL PROCESO DE ADMISIÓN, MATRICULA E INICIO DE CLASES, CONFORME LA DOCUMENTACIÓN ANEXADA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.”

Que, mediante resolución N° 006/2020 el Consejo Universitario en sesión realizada el 7 de enero de 2020, resolvió:

“ARTÍCULO 2. - APROBAR PARA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ECONOMÍA, MENCIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO. (RPC-SO-41-No. 675-2018); LO SIGUIENTE:

- LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN, MATRICULA E INICIO DE CLASES (PRIMERA COHORTE, PERÍODO 2020-2021), CONFORME LA DOCUMENTACIÓN ANEXADA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN; Y,
- EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EJECUTAR EL PROCESO DE ADMISIÓN, MATRICULA E INICIO DE CLASES, CONFORME LA DOCUMENTACIÓN ANEXADA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.”

Que, mediante Resolución No. 018-CP-CEPOS-2020, adoptada por el Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala, el 17 de febrero de 2020, Consejo de Posgrado resuelve:

“ARTÍCULO ÚNICO. - SUGERIR AL SEÑOR RECTOR Y POR SU DIGNO INTERMEDIO AL CONSEJO UNIVERSITARIO APROBAR, LA AMPLIACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE LOS SIGUIENTES PROGRAMAS DE MAESTRÍA:

- AGRONOMÍA, MENCIÓN PRODUCCIÓN VEGETAL (RPC-SE-04-No.016-2018)
- PRODUCCIÓN ANIMAL (RPC-SO-27-No. 444-2018)
- SOFTWARE (RPC-SO-41-No. 674-2018)
- ECONOMÍA, MENCIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO (RCP-SO-41-No. 675-2018)
- TURISMO MENCIÓN GESTIÓN DEL TURISMO (RCP-SO-37-No. 636-2018)
- CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA (RPC-SO-24-No.378-2018)
- RECURSOS NATURALES RENOVABLES, MENCIÓN DESERTIFICACIÓN DE TIERRAS Y SEQUIA (RPC-SO-41-No. 676-2018)



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 168/2020

Conforme al cronograma que se anexa en la presente resolución.

Que, mediante oficio No. UTMACH-CP-018-2020, de fecha 18 de febrero de 2020, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Presidenta del Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala indica que:

“Por medio de la presente hago de su conocimiento el contenido de la Resolución No. 018-CP-CEPOS-2020, adoptada por el Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2020”.

Que, analizada que fuera la petición del Consejo de Posgrado por los Miembros del Consejo Universitario, con el informe presentado y el estado del proceso de admisión de los programas de maestrías en oferta, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, por unanimidad

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACOGER LA PETICIÓN DE CONSEJO DE POSGRADO CONSTANTE EN RESOLUCIÓN N° 018-CP-CEPOS-2020 CONTENIDA EN OFICIO N° UTMACH-CP-018-2020 SUSCRITO POR LA ING. AMARILIS BORJA HERRERA PHD, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

ARTÍCULO 2.- APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE LOS SIGUIENTES PROGRAMAS DE MAESTRÍA:

- AGRONOMÍA, MENCIÓN PRODUCCIÓN VEGETAL (RPC-SE-04-No.016-2018)
- PRODUCCIÓN ANIMAL (RPC-SO-27-No. 444-2018)
- SOFTWARE (RPC-SO-41-No. 674-2018)
- ECONOMÍA, MENCIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO (RCP-SO-41-No. 675-2018)
- TURISMO MENCIÓN GESTIÓN DEL TURISMO (RCP-SO-37-No. 636-2018)
- CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA (RPC-SO-24-No.378-2018)



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 168/2020

- **RECURSOS NATURALES RENOVABLES, MENCIÓN DESERTIFICACIÓN DE TIERRAS Y SEQUIA (RPC-SO-41-No. 676-2018) CONFORME EL CRONOGRAMA QUE SE ANEXA EN LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.**

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académica.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Posgrado.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 13 de marzo de 2020.

Machala, 12 de mayo de 2020.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH.



RAZÓN: Siento razón que la presente sesión se realizó el día viernes 13 de marzo de 2020, realizando la notificación de las resoluciones adoptadas en esa sesión a partir del día miércoles 22 de abril de 2020, por los siguientes motivos: Con fecha lunes 16 de marzo de 2020, el Consejo Universitario para garantizar la salud de sus colaboradores por la emergencia sanitaria por la pandemia mundial Covid-19 declarada por el Presidente de la República Lcdo. Lenín Moreno, adopta la resolución nro. 206/2020, en la cual se dispuso la suspensión de las actividades en nuestra Institución; en la misma fecha el Presidente de la Republica emite el decreto ejecutivo nro. 1017 el mismo que declara estado de excepción en el país y suspende la jornada laboral presencial a nivel nacional; con fecha 20 de abril de 2020 el Consejo Universitario adopta las resoluciones 208 y 209/2020, con las mismas que se reanudan las actividades mediante teletrabajo a esta dependencia.

Machala, 12 de mayo de 2020.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH.

